

El Ayuntamiento de Madrid ha adjudicado un contrato de 900.000 euros de seguridad privada a la empresa Eulen a dedo, en contra de un informe del organismo municipal supervisor, sin publicidad ni concurrencia, como obliga la ley. Es decir, simplemente se cerró un acuerdo por seis meses con la empresa que ya estaba dando el servicio. Sin más.

El organismo municipal que lo ha hecho ha sido Madrid Destino, Cultura, Turismo y Negocio, SA entidad que gestiona la cultura, el turismo y el patrimonio inmobiliario del Ayuntamiento. Se creó en octubre del pasado año y nace de la fusión de Macsa, Madrid Visitors & Convention Bureau y Madridec. Un portavoz de la entidad lo justificó por razones «técnicas» y de «urgencia» que sólo hubiesen ofrecido el contrato a Eulen. En España hay casi 1.500 empresas de seguridad y el contrato vencía en abril, seis meses después de haber nacido.

[Leer noticia completa en el mundo.es](#)

Madrid Destino decidió unificar los diferentes contratos de seguridad en sus distintos organismos dependientes para reducir costes.

La entidad se encontró que la mayor parte de esos contratos de seguridad finalizaban en septiembre pero los del área de cultura, concretamente el Teatro Español, el Teatro Fernán Gómez, el Teatro Circo Price, Matadero y Medialab Prado, lo hacían el 31 de marzo. Es decir, que tuvo de octubre, cuando nació, a marzo para solventar el problema que le iba a venir, seis meses.

En lugar de convocar un concurso nuevo, llegó abril y se decidió adjudicar un contrato nuevo de seis meses mediante procedimiento negociado, de abril a septiembre, a la empresa que ya estaba dando el servicio, Eulen. El contrato unitario, el que daría servicio a todas las dependencias de Madrid Destino, se ha sacado a licitación el 15 de julio por 2.435.601,44 euros y está previsto que entre en vigor el próximo 29 de septiembre .

Reconoce que sólo negocio con Eulen por criterios «técnicos» y de «urgencia»

Pero es que Madrid Destino ha adjudicado este contrato-parche de seis meses en contra de lo que establece la ley, y lo dice el propio Ayuntamiento. Esto es lo que afirma el organismo municipal supervisor de estos procedimientos. «Esta propuesta de contratación no se enmarcaría en ninguno de los supuestos que establece el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) para la realización de un contrato por procedimiento negociado. La propuesta de contratación planteada no se ajusta a la normativa contractual de aplicación», asegura la Dirección General del Sector Público del Ayuntamiento de Madrid en un informe del 31 de marzo al que ha tenido acceso este diario.